



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 – 2012 – MPC.**

Cusco,

**01 AGO. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de los órganos de control institucionales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459 – 2008 – CG, en sus artículos 47° y 48°, precisa las consideraciones y resoluciones sobre los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones entre otros;

Que, por Memorandum N° 271 – 2012 – DC. OGA / MPC, de fecha 31 de julio de 2012, el CPC Wilfredo Gamarra Villanueva, Director de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad del Cusco, da a conocer que ha solicitado permiso sin goce de haber a partir del 1° de agosto de 2012, encargando la oficina a la CPC Zunilda Farfán Rojas, mientras dure su ausencia;

Que, por Informe N° 161 – 2012 – OGA / MPC, de fecha 1 de agosto de 2012, el Econ. César Dante Alarcón Farfán, Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad del Cusco, informa que el CPC Wilfredo Gamarra Villanueva, Director de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad del Cusco, da a conocer que ha solicitado permiso sin goce de haber a partir del 1° de agosto de 2012, encargando la oficina a la CPC Zunilda Farfán Rojas, mientras dure su ausencia;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar en forma temporal a un funcionario en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la **CPC ZUNILDA FARFAN ROJAS**, las funciones de **Directora de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad del Cusco**, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto hasta el 30 de septiembre de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701